



DECRETO N° 1988/

LAJA, julio 02 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación de contrato, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 31 del jefe de administración y finanzas del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono especial de incentivo por la cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales para el Sr. Cristian Meza Fierro, chofer del Depto. de Educación, quién realizará el recorrido diario al sector rural Santa Ana, con alumnos de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez" desde las 18:30 hrs., el que será cancelado a contar de las remuneraciones del mes de junio a diciembre 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MS/MGV/NUB/PLM/AMR/IC *02/07/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233